

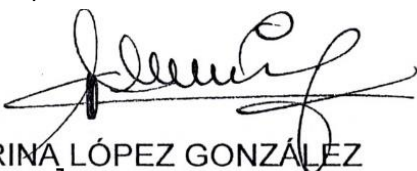
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de mayo de dos mil veintiuno.

PROCESO	:EJECUTIVO
RADICADO	:17001-40-03-007-2021-00164-00
DEMANDANTE	:CONJUNTO HABITACIONAL TORRES DE VILLACAFE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO	:ESTEBAN ZAPATA LOTERO

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de allegar la constancia de envío y recibido del oficio de embargo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, so pena de proceder con el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>074 DEL 14 DE MAYO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO